



DICTAMEN DGAF N° 07/2025

**JUSTIFICACIÓN - JUSTIFICACIÓN - INFORME DE PROCEDIMIENTOS NO
PLANIFICADOS A LA DNCP SEGÚN RESOLUCIÓN N° 892/2025.**

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 892/2025 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN”, la cual dispone en sus Artículos: “2° **PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS.** Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado” y “3° **PUBLICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.** La publicación de la justificación será realizada a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supondrá la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del contenido y razonabilidad de la información.”

En el marco de la planificación institucional, el llamado de “Seguro de vehículos” fue contemplada y registrada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N.º 462.152, con un monto de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones), aprobado mediante la Resolución VPR N.º 26/2025 “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para la Vicepresidencia de la República para el ejercicio fiscal 2025”. Sin embargo, durante la revisión de las necesidades actuales, se ha determinado que el valor de uno de los bienes a ser asegurados ha aumentado desde la planificación y requiere mayor cobertura, lo cual genera un aumento en lo inicialmente establecido.

Ante esta situación, y conforme a las disposiciones establecidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fue necesario proceder a la **creación de un nuevo registro de ID**, lo cual implicó el ingreso del procedimiento como “No planificado” dentro del sistema. En consecuencia, se ha creado el **ID N.º 474.795**, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 17/25 “CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA”**, con un monto de GS. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones), cuya disponibilidad será distribuida para el ejercicio 2025 por Gs.14.000.000 (guaraníes catorce millones) y el saldo para el ejercicio 2026, a fin de garantizar la correcta ejecución, ajustando el presupuesto a las condiciones reales del mercado y asegurando la continuidad de las operaciones conforme a las necesidades institucionales.

Por tanto, a lo brevemente expuesto y en cumplimiento a las directrices por lo dispuesto en la mencionada resolución, la Dirección de Administración y Finanzas emite el presente dictamen justificando, se recomienda la prosecución del procedimiento de contratación, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asunción, 04 de setiembre de 2025.



Juan Manuel Enrique López

Director Gral. de Administración y Finanzas